



| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | |
|---------------------------------|---|---------------------|--|-------------------|
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada |

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. 158998 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

| | |
|------------------------------------|---|
| CONTRATANTE | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) - CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA. |
| CONTRATO NRO. | ORDEN DE COMPRA NO 158998 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 29/12/2025 |
| OBJETO | COMPRA DE VEHICULO TIPO CAMIONETA 4 X 4 PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA |
| CONTRATISTA | Automotores Comagro S.A.S |
| CC o NIT | 830006901 |
| LUGAR DE EJECUCIÓN | En el SENA Complejo de Paloquemao – Centro de Diseño y Metrología, ubicado en la carrera 30 con calle 15 de la ciudad de Bogotá, D.C. |
| FECHA DE INICIO | 30 de diciembre de 2025 |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO | Hasta el 30 diciembre del 2025 |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | \$ 187.714.279 |
| PRÓRROGA NRO. 1 | NOVENTA (90) días calendario hasta el 30 de marzo de 2026 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 30/03/2026 |
| ADICIÓN NRO. | N/A |
| VALOR ACTUAL DEL CONTRATO | \$ 187.714.279 |
| FORMA DE PAGO | Pago único - 100% con recibo a satisfacción. |
| INFORME DE SUPERVISIÓN NRO. | 02 |
| PERIODO DEL INFORME | Desde el 30/12/2025 al 30/03/2026 |

1.1. Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | |
|--------------------------------|-------------------------|
| ASEGURADORA | SEGUROS DEL ESTADO S.R. |
| NRO. DE PÓLIZA | 18-44-101111463 |
| CERTIFICADO O ANEXO | 0 |
| FECHA EXPEDICIÓN | 30/12/2025 |



| FECHA APROBACIÓN | 30/12/2025 | | |
|----------------------------------|-----------------|--------------|------------------------|
| AMPARO | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO |
| | DESDE | HASTA | |
| Cumplimiento del contrato | 30/12/2025 | 30/08/2026 | \$140.194.979,60 |
| Calidad del servicio | 30/12/2025 | 30/08/2026 | \$140.194.979,60 |
| Calidad de los elementos | 30/12/2025 | 30/08/2026 | \$140.194.979,60 |
| Estabilidad y calidad de la obra | 30/12/2025 | 01/03/2026 | \$140.194.979,60 |
| Salarios y prestaciones sociales | 30/12/2025 | 01/03/2026 | \$35.048.744,90 |

| GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | | | |
|---|-------------------------|--------------|------------------------|
| ASEGURADORA | SEGUROS DEL ESTADO S.R. | | |
| NRO. DE PÓLIZA | 18-40-101082250 | | |
| CERTIFICADO O DE ANEXO | 0 | | |
| FECHA EXPEDICIÓN | 30/12/2025 | | |
| FECHA APROBACIÓN | 30/12/2025 | | |
| AMPARO | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO |
| | DESDE | HASTA | |
| Predios labores y operaciones | 30/12/2025 | 01/03/2026 | \$284,700,000.00 |
| Contratistas y subcontratistas | 30/12/2025 | 01/03/2026 | \$284,700,000.00 |
| Lucro cesante | 30/12/2025 | 01/03/2026 | \$284,700,000.00 |
| Prejuicios Extrapatrimoniales | 30/12/2025 | 01/03/2026 | \$284,700,000.00 |
| Responsabilidad Civil Patronal | 30/12/2025 | 01/03/2026 | \$284,700,000.00 |
| Vehículos propios y no propios | 30/12/2025 | 01/03/2026 | \$284,700,000.00 |

En atención a lo señalado en el modificadorio nro.1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | |
|---------------------------------------|-------------------------|
| ASEGURADORA | SEGUROS DEL ESTADO S.R. |
| NRO. DE PÓLIZA | 18-44-101111463 |
| CERTIFICADO O ANEXO | 0 |
| FECHA EXPEDICIÓN | 31/12/2025 |



| FECHA APROBACIÓN | 31/12/2025 | | |
|----------------------------------|------------|------------|------------------|
| AMPARO | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO |
| | DESDE | HASTA | |
| Cumplimiento del contrato | 30/12/2025 | 30/09/2026 | \$140.194.979,60 |
| Calidad del servicio | 30/12/2025 | 30/09/2026 | \$140.194.979,60 |
| Calidad de los elementos | 30/12/2025 | 30/09/2026 | \$140.194.979,60 |
| Estabilidad y calidad de la obra | 30/12/2025 | 01/03/2029 | \$140.194.979,60 |
| Salarios y prestaciones sociales | 30/12/2025 | 01/03/2029 | \$35.048.744,90 |

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1. Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato ORDEN DE COMPRA 158998 de 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

| |
|----------------------------|
| <h1>ESPACIO EN BLANCO</h1> |
|----------------------------|



| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS | PRODUCTO O EVIDENCIA |
|---|---|--|
| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA | | |
| <p>A. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.</p> | <p>El contratista constituyo la póliza de cumplimiento 18-44-101111463de seguros del estado, expedida el 30 de diciembre del 2025.</p> | <p>Anexo E- póliza de cumplimiento.</p> |
| <p>B. Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.</p> | <p>El contratista cumplió con los establecido en la orden de compra y se recibió a satisfacción</p> | <p>Anexo B- Acta de recibo a satisfacción.</p> |
| <p>C. Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.</p> | <p>El contratista cumplió con los establecido en la orden de compra y se recibió a satisfacción</p> | <p>Anexo B- Acta de recibo a satisfacción.</p> |
| <p>D. Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico</p> | <p>El contratista envió comunicación y el contacto durante la ejecución del contrato fue con la Sra. Diana Villarraga Licitaciones y Gobierno Automotores Comagro S.A.S. Teléfono: 315-2539985 Correo electrónico:diana.villarraga@comagro.com.co</p> | <p>Anexo F-Comunicación del contratista.</p> |



| | | |
|--|---|---|
| <p>E. Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.</p> | <p>El contratista cumplió con los establecido en la orden de compra y se recibió a satisfacción- queda estipulado en los estudios previos estos mantenimientos</p> | <p>Anexo B- Acta de recibo a satisfacción.</p> |
| <p>F. Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.</p> | <p>El contratista envió comunicación y el contacto durante la ejecución del contrato fue con la Sra. Diana Villarraga Licitaciones y Gobierno Automotores Comagro S.A.S. Teléfono: 315-2539985 Correo electrónico:diana.villarraga@comagro.com.co</p> | <p>Anexo F-Comunicación del contratista.</p> |
| <p>G. Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.</p> | <p>La entidad compradora entrego lo solicitado por el contratista</p> | <p>Anexo F-Comunicación de la entidad compradora.</p> |



| | | |
|--|--|--|
| <p>H. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.</p> | <p>La entidad compradora entrego lo solicitado por el contratista</p> | <p>Anexo F-Comunicación de la entidad compradora.</p> |
| <p>I. Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.</p> | <p>Se deja constancia que el contratista cumple con la obligación de no establecer contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra, salvo cuando exista un vínculo contractual vigente, garantizando el respeto a los procesos establecidos y la transparencia en la ejecución del contrato.</p> | <p>Se deja constancia que el contratista cumple con la obligación de no establecer contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra, salvo cuando exista un vínculo contractual vigente, garantizando el respeto a los procesos establecidos y la transparencia en la ejecución del contrato.</p> |
| <p>J. El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.</p> | <p>Se deja constancia que el contratista cumple con la obligación de presentar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización correspondientes a los segmentos en los cuales está adjudicado, salvo en los casos en que la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago, situación que deberá ser notificada previamente a Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo establecido en los términos contractuales y regulatorios.</p> | <p>Se deja constancia que el contratista cumple con la obligación de presentar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización correspondientes a los segmentos en los cuales está adjudicado, salvo en los casos en que la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago, situación que deberá ser notificada previamente a Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo establecido en los términos contractuales y regulatorios.</p> |



| | | |
|--|--|--|
| <p>K. Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.</p> | <p>Se deja constancia que la presente obligación no aplica durante el período objeto del informe, dado que no se requirió la utilización de logotipos ni la solicitud de información sobre especificaciones, manual de imagen u otros elementos relacionados con los vehículos</p> | <p>Se deja constancia que la presente obligación no aplica durante el período objeto del informe, dado que no se requirió la utilización de logotipos ni la solicitud de información sobre especificaciones, manual de imagen u otros elementos relacionados con los vehículos</p> |
| <p>L. Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los Vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.</p> | <p>El vehículo fue entregado según el plazo acordado, junto con los documentos requeridos en la orden de compra.</p> | <p>AnexoC-documentos requeridos (copia de SOAT-MATRICULA-CERTIFICADO DE IMPORTACION)</p> |



| | | |
|--|---|---|
| <p>M. Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.</p> | <p>El contratista envió comunicación y el contacto durante la ejecución del contrato fue con la Sra. Diana Villarraga Licitaciones y Gobierno Automotores Comagro S.A.S. Teléfono: 315-2539985 Correo electrónico:diana.villarraga@comagro.com.co</p> | <p>Se mantiene constante comunicación con la entidad compradora</p> |
| <p>N. Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.</p> | <p>Queda estipulado el mantenimiento preventivo</p> | <p>Queda estipulado el mantenimiento preventivo</p> |
| <p>O. Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.</p> | <p>El contratista constituyo la póliza de cumplimiento 18-44-101111463de seguros del estado, expedida el 30 de diciembre del 2025.</p> | <p>El contratista constituyo la póliza de cumplimiento 18-44-101111463de seguros del estado, expedida el 30 de diciembre del 2025.</p> |
| <p>P. Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.</p> | <p>El vehículo fue entregado según el plazo acordado, junto con los documentos requeridos en la orden de compra.</p> | <p>Anexo C-documentos requeridos (copia de SOAT-MATRICULA-CERTIFICADO DE IMPORTACION)</p> |
| <p>Q. Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula9.</p> | <p>Se deja constancia que, durante el período objeto del informe, no fue requerida la presente obligación, dado que no se presentó la necesidad de solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias ofrecidas, conforme a lo establecido en la Cláusula 9.</p> | <p>Se deja constancia que, durante el período objeto del informe, no fue requerida la presente obligación, dado que no se presentó la necesidad de solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias ofrecidas, conforme a lo establecido en la Cláusula 9.</p> |



| | | |
|--|--|--|
| <p>R. Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente.</p> | <p>Se deja constancia que el contratista cumple con la obligación de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección, las cuales hacen parte de su propuesta.</p> | <p>Se deja constancia que el contratista cumple con la obligación de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección, las cuales hacen parte de su propuesta.</p> |
| <p>S. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.</p> | <p>Se deja constancia que el contratista cumple con la obligación de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019, garantizando que sus actuaciones se ajustan a los lineamientos legales y regulatorios previstos en dicha norma.</p> | <p>Se deja constancia que el contratista cumple con la obligación de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019, garantizando que sus actuaciones se ajustan a los lineamientos legales y regulatorios previstos en dicha norma.</p> |



| | | |
|---|--|--|
| <p>T. El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.</p> | <p>Se deja constancia que el contratista cumple con la obligación de responder por las condiciones de garantía y mantenimiento preventivo de los vehículos entregados a las Entidades Compradoras, asegurando el cumplimiento de estas responsabilidades independientemente de cualquier condición de tercerización que pueda generar.</p> | <p>Se deja constancia que el contratista cumple con la obligación de responder por las condiciones de garantía y mantenimiento preventivo de los vehículos entregados a las Entidades Compradoras, asegurando el cumplimiento de estas responsabilidades independientemente de cualquier condición de tercerización que pueda generar.</p> |
| <p>U. El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco.</p> | <p>Se deja constancia que la presente obligación no aplica durante el período objeto del informe, dado que no se adquirieron Vehículos Eléctricos en el marco del contrato, por lo cual no correspondió realizar obras civiles, adecuaciones ni instalaciones de cargadores.</p> | <p>Se deja constancia que la presente obligación no aplica durante el período objeto del informe, dado que no se adquirieron Vehículos Eléctricos en el marco del contrato, por lo cual no correspondió realizar obras civiles, adecuaciones ni instalaciones de cargadores.</p> |
| <p>V. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.</p> | <p>Se deja constancia que el contratista cumple con todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, así como de los documentos del proceso y de las ofertas presentadas, asegurando la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de los objetivos establecidos.</p> | <p>Se deja constancia que el contratista cumple con todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, así como de los documentos del proceso y de las ofertas presentadas, asegurando la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de los objetivos establecidos.</p> |



| | | |
|--|---|-----------------------------|
| <p>W. Presentar y mantener vigente el registro de acopiador primario de aceite, lubricante usado en las ciudades donde aplique (Se deberá validar el requerimiento en el departamento, ciudad o municipio específico)</p> | <p>Se deja constancia que el contratista cumple con la obligación de presentar y mantener vigente el registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplica, conforme a los requerimientos específicos de cada departamento, ciudad o municipio, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental y contractual correspondiente.</p> | <p>Se anexa certificado</p> |
| <p>X. Presentar certificado de uso de suelos, donde se verifique que la zona donde se encuentra el taller mecánico esta autorizada para el uso industrial y comercial de conformidad con las normas de zonificación y uso de suelo establecidas por la autoridad local</p> | <p>Se deja constancia que el contratista cumple con la obligación de presentar el certificado de uso de suelos, verificando que la zona donde se encuentra ubicado el taller mecánico está autorizada para uso industrial y comercial, conforme a las normas de zonificación y uso de suelo establecidas por la autoridad local.</p> | <p>Se anexa certificado</p> |
| <p>Y. Presentar declaración expedida por el representante legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado o contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.</p> | <p>Se deja constancia que el contratista cumple con la obligación de presentar la declaración expedida por su representante legal, en la cual se certifica que mantiene vinculación o contrato vigente con un gestor de residuos peligrosos para el manejo adecuado de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable y las obligaciones contractuales.</p> | <p>Se anexa certificado</p> |



| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS | PRODUCTO O EVIDENCIA |
|---|---|---|
| 4.2 OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA | | |
| <p>1) Garantizar que el vehículo entregado cumpla con la norma de emisiones EURO VI (si aplica de acuerdo con el modelo a adquirir), asegurando menores emisiones contaminantes y mayor eficiencia ambiental.</p> | <p>Se deja constancia que el contratista cumple con la obligación de garantizar que los vehículos entregados cumplen con la norma de emisiones EURO VI (cuando aplica de acuerdo con el modelo adquirido), asegurando así menores emisiones contaminantes y una mayor eficiencia ambiental conforme a lo establecido en el contrato y la normativa vigente.</p> | <p>Se anexa certificada</p> |
| <p>2) Entregar el vehículo en condiciones nuevas, evitando la provisión de unidades usadas, reconstruidas o remanufacturadas.</p> | <p>Se deja constancia que el contratista cumple con la obligación de entregar los vehículos en condiciones nuevas, garantizando que no se suministren unidades usadas, reconstruidas ni remanufacturadas, cumpliendo con los estándares de calidad y las especificaciones contractuales establecidas.</p> | <p>Se anexa acta de recibido satisfacción</p> |
| <p>3) Minimizar el uso de materiales contaminantes en los empaques o protecciones empleadas durante el transporte y la entrega del vehículo, procurando el uso de elementos reciclables o reutilizables.</p> | <p>Se deja constancia que el contratista cumple con la obligación de minimizar el uso de materiales contaminantes en los empaques o protecciones empleadas durante el transporte y la entrega de los vehículos, privilegiando el uso de elementos reciclables o reutilizables, en cumplimiento de las políticas ambientales y contractuales vigentes.</p> | <p>Se deja constancia que el contratista cumple con la obligación de minimizar el uso de materiales contaminantes en los empaques o protecciones empleadas durante el transporte y la entrega de los vehículos, privilegiando el uso de elementos reciclables o reutilizables, en cumplimiento de las políticas ambientales y contractuales vigentes.</p> |





| | | |
|---|---|---|
| <p>4) Retirar del lugar de entrega cualquier material residual (plásticos, cartones, empaques, residuos de protección del vehículo), garantizando su adecuada disposición ambiental, sin que queden elementos a cargo de la Entidad Compradora.</p> | <p>Se deja constancia que el contratista cumple con la obligación de retirar del lugar de entrega cualquier material residual, incluyendo plásticos, cartones, empaques y residuos de protección del vehículo, asegurando su adecuada disposición ambiental y garantizando que no queden elementos a cargo de la Entidad Compradora.</p> | <p>Se deja constancia que el contratista cumple con la obligación de retirar del lugar de entrega cualquier material residual, incluyendo plásticos, cartones, empaques y residuos de protección del vehículo, asegurando su adecuada disposición ambiental y garantizando que no queden elementos a cargo de la Entidad Compradora.</p> |
| <p>5) Adoptar buenas prácticas ambientales durante el transporte y entrega, evitando la generación de residuos en sitio, derrames de fluidos u otras afectaciones al entorno institucional.</p> | <p>Se deja constancia que el contratista cumple con la obligación de adoptar buenas prácticas ambientales durante el transporte y entrega de los vehículos, evitando la generación de residuos en el sitio, derrames de fluidos u otras afectaciones al entorno institucional, garantizando así el respeto por el medio ambiente y el cumplimiento de las normas contractuales y ambientales aplicables</p> | <p>Se deja constancia que el contratista cumple con la obligación de adoptar buenas prácticas ambientales durante el transporte y entrega de los vehículos, evitando la generación de residuos en el sitio, derrames de fluidos u otras afectaciones al entorno institucional, garantizando así el respeto por el medio ambiente y el cumplimiento de las normas contractuales y ambientales aplicables</p> |
| <p>6) Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique. (se deberá validar el requerimiento en el departamento, ciudad o municipio específico)</p> | <p>Se deja constancia que el contratista cumple con la obligación de presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplica, validando su requerimiento de acuerdo con el departamento, ciudad o municipio específico, y asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental y contractual vigente.</p> | <p>Se anexa certificado</p> |



| | | |
|--|---|-----------------------------|
| <p>7) Presentar Certificado de Uso de Suelo donde se verifique que la zona donde se encuentra el taller mecánico está autorizada para el uso industrial y comercial, de conformidad con las normas de zonificación y uso del suelo establecidas por la autoridad local.</p> | <p>Se deja constancia que el contratista cumple con la obligación de presentar el Certificado de Uso de Suelo, el cual verifica que la zona donde se encuentra ubicado el taller mecánico está autorizada para uso industrial y comercial, de conformidad con las normas de zonificación y uso del suelo establecidas por la autoridad local.</p> | <p>Se anexa certificado</p> |
| <p>8) Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas</p> | <p>Se deja constancia que el contratista cumple con la obligación de presentar la declaración expedida por su Representante Legal, en la cual se certifica que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o a los mecanismos equivalentes definidos por los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas, garantizando así el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones contractuales aplicables.</p> | <p>Se anexa certificado</p> |



| | | |
|--|---|-----------------------------|
| <p>9) Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.</p> | <p>Se deja constancia que el contratista cumple con la obligación de presentar la declaración expedida por su Representante Legal, en la cual se certifica que mantiene vinculación o contrato vigente con un gestor de residuos peligrosos para el manejo adecuado de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones contractuales correspondientes.</p> | <p>Se anexa certificado</p> |
|--|---|-----------------------------|

2.1 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Para la ejecución del contrato se ha dado cumplimiento al numeral **2.1 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA**, garantizando la aplicación de los lineamientos, procedimientos y controles establecidos dentro del Sistema.

Durante el desarrollo de las actividades contractuales se implementaron las directrices correspondientes, asegurando el adecuado seguimiento, control y mejora continua conforme a los requisitos definidos en el SIGA.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

| FECHA DEL INFORME | NRO. DE FACTURA | VALOR FACTURADO | VALOR EJECUTADO | SALDO DEL CONTRATO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA |
|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------------|------------------------------------|
| 25/03/2026 | FVNF/335 | \$ 171.484.320 | \$ 171.484.320 | \$ 16.229.959 | 91% |
| 25/03/2026 | FAN/41997 | \$ 16.229.959 | \$187.714.279 | \$ 0 | 100% |

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL



| | | |
|----------------------------|--|---|
| SALUD, PENSIÓN Y ARL | Periodo reportado: N/A ENERO- FEBRERO FEBRERO-MARZO MARZO-ABRIL | Planilla nro. N/A 9497198101 9499051924 |
|----------------------------|--|---|

5. Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato No. ORDEN DE COMPRA 158998 DE 2025 y de acuerdo con la información reportada por supervisión del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la Tienda virtual del estado colombiano, específicamente en Certifico el cumplimiento a cabalidad de los requisitos de perfeccionamiento e inició de ejecución.

8 OBSERVACIONES

Pagar a favor del contratista la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOCEINTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE 187.714.279

- Anexo A. Registro fotográfico.
- Anexo B. acta de recibo a satisfacción.
- Anexo C. Soat- Matricula- importación.
- Anexo D. Orden de compra.
- Anexo E. póliza de cumplimiento.
- Anexo F. OBLIGACIONES AMBIENTALES

Para constancia se firma el 25/03/2026.

JORGE ALBERTO GAONA

JORGE ALBERTO GAONA

Supervisor del contrato ORDEN DE COMPRA DE 158998

VB. Cristian Julián Martínez 